

Boletín Informativo
LXIV Legislatura
Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags., a jueves 18 de marzo de 2021

Boletín No. 406

**CONGRESO DEL ESTADO REFORMÓ LA LEY PARA AMPLIAR PROTECCIÓN
DE ADULTOS MAYORES Y MENORES DE EDAD**

- *También avalaron una modificación para que los resultados del monitoreo de la calidad del aire que realiza el Sistema de Monitoreo Ambiental, se difundan a diario a la sociedad en general.*
- *Aprobaron de igual manera un Punto de Acuerdo con el que se exhorta al Congreso de la Unión a que regule la modalidad de Teletrabajo en la Ley Federal del Trabajo.*

Con el propósito de ampliar la protección de adultos mayores, menores y personas adultas con incapacidad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, el Pleno de la LXIV Legislatura aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve varias iniciativas que reforman el Código Penal del Estado de Aguascalientes.

El objeto de las reformas, es ampliar el delito de abandono de personas de las tercera edad, menores y discapacitados, a efecto de que considere a este grupo vulnerable como posible víctimas de éste ilícito. De acuerdo con la reforma, se establece que la exposición de menores incapaces y adultos mayores consiste en dejar en total vulnerabilidad o abandono a una persona de la tercera edad y menor, por lo que al culpable de esta acción, se la aplicarán de uno a cuatro años de prisión, además de 50 a 100 días multa, la pérdida de la patria potestad o ser destituido de la tutela, según corresponda el caso.

Sobre este punto, la diputada Karina Banda Iglesias expresó que el fenómeno del envejecimiento está creciendo considerablemente y que de acuerdo a diversos estudios, en 50 años se duplicará la población de adultos mayores y con ello sus necesidades, por lo que urgió a sus compañeros a seguir impulsando reformas a fin de cambiar las políticas públicas para prevenir su abandono, “los adultos mayores cuentan con un tesoro de experiencias que se deben de tomar de base para una convivencia sana”.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

A su vez, el congresista del PAN, Alejandro Serrano Almanza dijo que una preocupación de los diputados de esta legislatura son los adultos mayores, por lo que dijo que con las reformas que se están impulsando se pretende dar una mejor calidad de vida y mayor protección a ellos, además para evitar que se les deje en total abandono y en un estado de vulnerabilidad, por lo que exhortó a sus compañeros a ser más empáticos con ellos y votar a favor de esta dictamen.

Al hacer uso de la voz, la legisladora del PAN, Mónica Jiménez Rodríguez, puntualizó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) dio a conocer que uno de cada 6 ancianos en el mundo sufre un tipo de abuso y en el caso de Aguascalientes, comentó que de acuerdo con datos del DIF Estatal, en el año 2017 se registraron 220 casos de maltrato en este sector poblacional.

Por su parte, la legisladora del PRI y promotora de esta iniciativa, Elsa Landín Olivares señaló que de acuerdo con datos del INEGI durante el año 2020, la tendencia de crecimiento poblacional de 55 años y más va a la alza, por lo que considero que se debe trabajar más en este sector, ya que el 41 por ciento de la población de adultos mayores en Aguascalientes vive en condiciones de pobreza y “a esto hay que sumarle los elementos de vulnerabilidad en el que se encuentran por la pandemia que ha ocasionado desempleo, enfermedad, violencia intrafamiliar, entre otras problemáticas”.

En otro punto del orden del día, se aprobó el dictamen de la Comisión de Servidores Públicos que resuelve la iniciativa de reforma al artículo 142 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados presentada por el diputado del PAN, Gustavo Báez Leos.

El objeto de la iniciativa va encaminado a amonizarlo con la Ley Federal del Trabajo, estableciendo un plazo de tres días hábiles en la realización o práctica de algún acto procesal o el ejercicio de un derecho.

Por su parte, la diputada Karina Banda Iglesias se manifestó a favor del dictamen al señalar que con esta modificación se da certeza jurídica a las actuaciones del Tribunal de Arbitraje y por tanto ya no se acudirá a la figura de supletoriedad que establece la Ley Federal del Trabajo, por lo que exhortó a sus compañeros a avalar esta reforma.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

En este contexto, el Pleno avaló el dictamen de las comisiones unidas de Educación y Cultura y Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático que resuelve la iniciativa de reforma de la Ley de Protección Ambiental y la Ley de Educación, ambas del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Lucía Armendáriz Silva.

La modificación pretender establecer los mecanismos de difusión por parte de las autoridades competentes, acerca de las contingencias ambientales que se presenten, con el objeto de que la autoridad educativa local tome las medidas preventivas para salvaguardar al alumnado.

La diputada Karina Banda Iglesias resaltó la importancia de que la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado, informe a la sociedad en general los resultados del monitoreo que realiza el Sistema de Monitoreo Ambiental, que entre otras cosas mide la calidad del aire, y esto, en aras de garantizar el derecho humano del acceso a la información.

En su oportunidad, la legisladora Rosa Ycela Arias se manifestó a favor de esta reforma, al considerer como imprescindible que el Estado cuente con un aire limpio, pues la población está padeciendo muchos problemas respiratorios y más a consecuencia del coronavirus.

Por su parte, el diputado del PAN, Alejandro serrano Almanza presentó una reserva en lo particular para que se elimine del dictamen, lo relativo a la Ley de Educación ya que se encuentra prevista en el ordenamiento.

También la diputada Elsa Amabel Landín Olivares presentó una reserva en lo particular, en el sentido de reformar el artículo Segundo, ya que ha quedado sin materia porque se pretende reformar el artículo 17 Ley de Educación que se abrogó el pasado mes de mayo del 2020.

A su vez, el diputado del PAN, Alejandro González coincidió con sus compañeros, al señalar que el presente dictamen que fue aprobado por las comisiones de Educación y Cultura y Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, refiere al ordenamiento que se abrogó el año pasado.

Las propuestas fueron aprobadas por unanimidad de los legisladores presentes

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

En seguida, fue rechazado el Punto de Acuerdo que propusieron las diputadas Elsa Landín Olivares y Paloma Amézquita Carreón, mediante el cual proponía la creación de una Comisión Especial Legislativa que diera seguimiento y acompañamiento a las investigaciones que realizan las autoridades competentes sobre los hechos que se registraron en la marcha feminista el pasado 08 de marzo en la zona centro de la ciudad de Aguascalientes, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Sobre este planteamiento, el legislador Gustavo Báez Leos, hizo la precisión de que “no estoy en contra de las exigencias”, pero considero que ya existen las suficientes Comisiones legislativas para solicitar toda la información sobre este caso y darle el seguimiento oportuno para conocer la verdad de los hechos del 08 de marzo.

Por su parte, la legisladora Elsa Landín, recalcó que no se trata de sustituir a ninguna comisión, pues la Ley Orgánica del Poder Legislativo faculta la creación de comisiones especiales para atender casos en específico, al tiempo que subrayó que la función de esta de esta Comisión especial será la de acompañar las investigaciones que hagan las autoridades correspondientes, además de revisar la actuación de los cuerpos de seguridad pública y de quienes ocasionaron daños al patrimonio estatal.

A su vez, la diputada Karina Banda Iglesias, señaló que las y los diputados están facultados por ley para fiscalizar y al ser representantes populares, “somos la voz de la sociedad, y en este caso, la de las personas que se vieron afectadas durante la marcha”, por lo que ratificó la intención de contribuir con la resolución y deslinde de los hechos.

Por otro lado, fue rechazado por mayoría, con 11 votos a favor, 14 en contra y 1 abstención, el Punto de Acuerdo que planteó el diputado de MORENA, Heder Guzmán Espejel, con el que pretendía exhortar al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), a que implemente las medidas sanitarias que sean necesarias y se considere el regreso a clases presenciales en el nivel básico.

Al respecto, el legislador Gustavo Báez Leos, señaló que ya existen los protocolos escolares sanitarios, con la programación escalonada de impartición de clases de regularización, la aplicación de insumos de higiene y limpieza, tras anticipar que en breve se realizará una reunión de Consejo Escolar para planear las estrategias a seguir, además de expresar su apoyo para que el gremio de docentes sea considerado como grupo prioritario para la aplicación de la vacuna contra la Covid-19.

**Boletín Informativo
LXIV Legislatura**

Coordinación de Comunicación Social

De igual manera, fue aprobado el Punto de Acuerdo que formuló el legislador de Nueva Alianza, Mario Valdez Herrera, con el que se exhorta al Congreso de la Unión a que regule la figura de Teletrabajo en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.